

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 1 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA – MT-SASI-SU-003-2026**

**OBJETO:**

**“SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA”**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA**

**10 DE ABRIL DE 2026**

|         | <b>Proyecto</b>                 | <b>Revisó</b>   | <b>Aprobó</b>               |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 2 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## INTRODUCCIÓN

El Municipio de Tuta pone a disposición de los interesados el Proyecto de Pliego y Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato con el objeto de **“SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA”**.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cada uno de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPI– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

## ASPECTOS GENERALES

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Tuta invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPI.

### B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 3 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio de la plataforma SECOP II

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación: **MT-SASI-SU-003-2026** (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la entidad por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

La entidad debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

#### E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

#### F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 4 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

## H. Presupuesto Oficial y Disponibilidad Presupuestal

El valor estimado del contrato a suscribir según dos cotizaciones presentadas es por **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$184.534.400) M/CTE** Incluido la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato, precio el cual constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección

**LAS VARIABLES** que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

### **PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Los gastos que debe asumir el contratista una vez se suscriba el contrato corresponden a los vigentes en el estatuto de retas Municipales, así como los que por su régimen tributario le corresponde de los mismo, Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art.23 ley 1150 de 2007) Garantías a favor de la entidad si las hubiere. El futuro contratista deberá asumir con los porcentajes de descuentos establecidos según el Acuerdo Municipal Vigente establecido por la Entidad.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 5 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El gasto para la presente contratación se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 429 de fecha 18/03/2026.

| Código del Rubro                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Valor          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2320202009-83-124303-16-4104008-202600000001171 | ATENCION A DULTOS MAYORES MEDIANTE PROGRAMA NUTICIONAL MUNICIPAL. – FTE: SGP – PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION – DEP: ADMINISTRACION CENTRAL – SEC: INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION – PROG: ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y O FAMILIAR – SUBP: INTERSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL – PROD: SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR. | \$ 184.534.400 |
| TOTAL                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | \$ 184.534.400 |

#### **DEFINICIONES**

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 6 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| DEFINICIONES                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adjudicación                 | Es la decisión final de la entidad expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                     |
| Contratista                  | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Contrato                     | Es el negocio jurídico que se suscribirá por la entidad y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.                                                                                        |
| Oferta                       | Es la propuesta presentada a la entidad por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                                                                                                  |
| Pliego de Condiciones        | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación. |
| Primer Orden de Elegibilidad | Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.                                                                                                                                                                                                              |
| Proponente                   | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de                                                                                                                     |
| TRM                          | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada                                                                                                                                                                                                |

## **TITULO I.**

### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

#### **1. OBJETO**

**“SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA”**

#### **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 7 de 88           |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Para el suministro es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y demás establecidas en la normatividad vigente:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UND              |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | <b>AVENA EN HOJUELAS</b> 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 1 cucharada (24g). Porción por envase 10 Aprox. <b>INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño por porción (24 Gramos); Porciones por envase (10); <b>CANTIDAD POR PORCION:</b> Calorías (88 kcal); Grasa Total 1.8g 2%; Calorías de grasa saturada 0g (0.4 g %); Grasa Trans 0mg; Sodio ( mg; 0 %); Carbohidratos totales (16 g; 6%); Fibra dietaria(3.2g; 12%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3.2g; ); Calcio ( 18 mg); Hierro ( 0.74 mg); zinc (0.59mg).        | 250 gramos       |
| 2    | <b>GELATINA EN POLVO</b> , Libre de Endulzantes Artificiales, presentación x 35 g. <b>INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Porción:1/2 taza (100ml) Porciones por envase 5, Cantidad/porción: <b>Calorías 27 Kcal, Grasa total 0g;</b> Grasa Saturada 0g; Grasa Trans 0mg, <b>Sodio 23 mg;</b> <b>Carbohidratos Totales 4.3 g; Azucares totales 4.7 g</b> <b>Azucares añadidos 4.7 g; proteína 1.3 gr; Vitamina A 0 ugER; Vitamina D 0.rg mg;</b> Fibra dietaria 0 g; hierro 0.10 mg; calcio 33 mg; zinc 0.10 mg.                       | Caja x 35 Gramos |
| 3    | <b>SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño porción ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 666, calorías 0 Kcal; Grasa total 0 g Grasa saturada 0 g; Grasa trans 0 mg; Sodio (588 mg; Carbohidratos totales 0 g; Fibra dietaria 0 g; Azucares totales 0 g; Azucares añadidos 0 g; Proteína 0 g; Vitamina A 0 ugER; calcio 1.3 mg; Hierro 0.01 mg; Vitamina D 0 ug; Zinc 0 mg.                                                                                                                              | 1000 gramos      |
| 4    | <b>ARROZ BLANCO; INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño de la Porción:1/2 Taza(50g); Porciones por Envase:10; Cantidad por Porción; Calorías 172 kcal; Grasa total 0; Grasa Saturada 0 g; Grasa monoinsaturada 0 g; Grasa polinsaturada 0 g; Grasa trans 0 mg; Colesterol 0 mg (0%); Sodio 0 mg (0%); Carbohidrato Total 39 g; Fibra Dietaria 0.6g (12%); Azucares añadidos 0 .0 g; Azucares totales 0 g; Proteína 3.6 g; Vitamina A 222 ug ER; Vitamina D 0.00UI; Calcio 10 mg; Hierro 1.2 mg; Ácido Fólico 107 ug; Zinc 0.85 mg. | 500 gramos       |
| 5    | <b>AZÚCAR BLANCO ESPECIAL</b> , 100% de Caña;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 500              |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 8 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|    | <b>INFORMACION NUTRICIONAL; Tamaño por porción 1 cucharadita (5g) Porciones por envase 100. Cantidad por porción;</b> Calorías 20; Grasa Total 0 g; Grasa saturada 0 g; Sodio 0.1g; Carbohidratos Totales 5.0 g; Azúcares totales 5.0 g; Proteína 0g; Grasa trans 0.3 mg; Fibra dietaria 0 g; Azúcares añadidos 0 g; Vitamina A 0 ugER; Calcio 0.08 mg; Hierro 0 mg; Vitamina D 0 ug; Zinc 0 mg.                                                                                                                                  | gramos                |
| 6  | <b>SPAGHETTI ALIMENTICIA SENCILLA; INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño por porción 1/8 (64g); Porciones por envase 8 Aprox.; Calorías 221 kcal; Grasa Total 0 g; Grasa saturada 0 g; Grasa trans 0 mg; Carbohidrato total 48 g; Fibra dietaria 2.5 g; Azúcares totales 2.4 g; Azúcares añadidos 0 g; proteína 8.6 g; Sodio 0 mg; Hierro 3.8 mg; Calcio 10 mg; Zinc 0.47 mg; Vitaminas A 29ugER, Vitamina D. Vitamina B1 0.61mg, Vitamina B2 0.26 mg, Niacina 3.7 mg, Acido Fólico 103ug, No es fuente significativa de Vitamina D | 500 gramos            |
| 7  | <b>LENTEJA; INFORMACION NUTRICIONAL;</b> Tamaño por porción: 1/4 de taza (60g); Porciones por envase: (8 ) aproximadamente); <b>Cantidad por porción;</b> Calorías ( 198); Grasa Total 0.6 g; Grasa saturada 0.2 g; Grasa trans 0 mg; carbohidratos totales 39 g; Fibra dietaria 12 g; Azúcares Totales 0.7 g; Azúcares añadidos 0 g; Proteína 15 g; Sodio 0 mg; Hierro 3.9 mg; Calcio 36 mg; Zinc 1.7 mg.                                                                                                                        | 460 gramos            |
| 8  | <b>CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL;</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 250 gramos            |
| 9  | <b>PANELA EN LADRILLO, 450 gramos empaque individual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | unidad por 450 gramos |
| 10 | <b>CHOCOLATE</b> sin aditivos, con azúcar, en barra, en bolsa de papel parafinado.; <b>INFORMACION NUTRICIONAL;</b> Tamaño de la porción 31g) 1 taza 200 ml; Numero de porciones por envase 16; <b>Por porción preparada;</b> calorías 141 Kcal; grasa Total 4.5 g; Grasa saturada 4.2 g; Grasa trans 0 g; carbohidratos totales 24 g; fibra Dietaria 0 g; Azúcares Totales 19 g; azúcares añadidos 19 g; proteína 0 g; Sodio 0 mg; Vitamina A 0 ug ER; Vitamina D; 0 ug; Hierro 1.8 mg; Calcio 44 mg; Zinc 0.84.                 | 500 gramos            |
| 11 | <b>ACEITE VEGETAL: Información Nutricional:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 500 ml                |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá

(+57) 310 7849 183

contactenos@tuta-boyaca.gov.co

modelo integrado  
de planeación  
y gestión



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 9 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|    | Tamaño por porción 10 ml (2 cucharaditas); porciones por envase 50 Aprox; Cantidad por porción; Energía en calorías 83 kcal; Grasa Total 9.2 g; Grasa saturada 1.3 g; Grasa Trans 30 mg; Carbohidratos totales 0 g; Fibra Dietaria 0 g; Azucares Totales 0 g; Azucares añadidos 0 g; proteína 0 g; Sodio 0 mg. No es fuente significativa de vitamina A, Vitamina D, hierro, calcio y zinc (0).                          |            |
| 12 | <b>CEBADA PERLADA</b> , Empacada en polietileno, producto 100% natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 460 gramos |
| 13 | <b>GALLETAS SALADAS TRADICIONALES, OCHO TACOS- INFORMACIÓN NUTRICIONAL</b> ; Tamaño por porción 4 Galletas (25 g); Numero de Porciones 24; Cantidad por porción; Calorías 100; Grasa total 2 g; Grasa saturada 1 g; Grasa Trans 0g; Carbohidrato total 19 g; fibra dietaria 2 g Azucares totales 0 g; proteína 2 g; sodio 190 mg; vitamina A 0%; vitamina B1 10%; vitamina B2 10%; vitamina C 0%; Hierro 15%; Calcio 2%. | 680 gramos |
| 14 | <b>MERMELADA DE FRUTA NATURAL; INFORMACION NUTRICIONAL</b> ; Tamaño de porción 1cda (20g), Numero de porciones por envase :10; Calorías (kcal) por porción 60; Grasa 0g; Grasa sat. 0g; Trans 0mg; Carb. Total 16 g; Fibra 0.3g; Azucares totales 13g; Az. Añadidos 12g; Proteína 0g; Sodio 2.0 mg; Vitamina A 7.0 ugER; Vitamina D 0.00 ug; Hierro 0.05mg; Calcio 3.6mg; Zinc 0.00mg                                    | 200 gramos |
| 15 | <b>JABÓN EN BARRA</b> para ropa; <b>INGREDIENTES</b> ; Jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorante y perfume.                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 300 gramos |
| 16 | <b>DETERGENTE EN POLVO.</b> ; <b>INGREDIENTES</b> ; Ayudas de lavado, tensoactivos, ayudante estético, agentes antirredepositante, bicarbonato de sodio, intensificadores de limpieza, fragancia, jabón Rey y colorante. Ingrediente activo biodegradable, contenido de fosforo al 0.44%.                                                                                                                                | 250 gramos |
| 17 | <b>PAPEL HIGIÉNICO</b> , Rollo 29.64 m por rollo, 260 hojas triples por rollo de 11.4 cm X 8.3 cm g/1 rollo 26.5 SQ FT .                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Rollo      |

**LOS PRODUCTOS DEBEN SER DE MARCA RECONOCIDA, CON FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 4 MESES**

**NOTA 1:**

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 10 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

**A-** Los mercados deben ser entregados debidamente empacados y seleccionados en las instalaciones del Almacén Municipal, en dos fechas programadas con el supervisor del contrato.

**B-** Las fechas de vencimiento de los productos debe ser superior a cuatro meses.

**NOTA 2:** Los bienes deben:

- Cumplir con todos los requerimientos nutricionales.
- Cumplir con las condiciones mínimas de calidad y seguridad de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista debe:

- Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio para la ejecución del contrato.
- Atender a las recomendaciones y exigencias hechas por el supervisor municipal del contrato.

**NOTA 3:** Cada unidad de mercado deberá estar empacado y sellado, el cual contendrá las siguientes cantidades de producto.

| DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | UN       | CANT |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------|
| <b>AVENA EN HOJUELAS</b> 100% natural, con Fibra; Tamaño por porción: 1 cucharada (24g). Porción por envase 10 Aprox.<br><b>INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño por porción (24 Gramos); Porciones por envase (10); <b>CANTIDAD POR PORCION:</b> Calorías (88 kcal); Grasa Total 1.8g 2%; Calorías de grasa saturada 0g (0.4 g %); Grasa Trans 0mg; Sodio ( mg; 0 %); Carbohidratos totales (16 g; 6%); Fibra dietaria(3.2g; 12%); Azucares (0 g;0%); Proteína (3.2g; ); Calcio ( 18 mg); Hierro ( 0.74 mg); zinc (0.59mg). | 250 Gr.  | 1    |
| <b>GELATINA EN POLVO</b> , Libre de Endulzantes Artificiales, presentación x 35 g. <b>INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Porción:1/2 taza (100ml) Porciones por envase 5, Cantidad/porción: <b>Calorías 27 Kcal, Grasa total 0g; Grasa Saturada 0g; Grasa Trans 0mg, Sodio 23 mg; Carbohidratos Totales 4.3 g; Azucares totales 4.7 g Azucares añadidos 4.7 g; proteína 1.3 gr; Vitamina A 0 ugER; Vitamina D 0.0 mg; Fibra dietaria 0 g; hierro 0.10 mg; calcio 33 mg; zinc 0.10 mg.</b>                                         | 35 Gr.   | 2    |
| <b>SAL SIN ADITIVOS; INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño porción ¼ de cucharadita (1.5 g); Porciones por envase 666, calorías 0 Kcal; Grasa total 0 g Grasa saturada 0 g; Grasa trans 0 mg; Sodio (588 mg; Carbohidratos totales 0 g; Fibra dietaria 0 g; Azucares                                                                                                                                                                                                                                                          | 1000 Gr. | 1    |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 11 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---|
| totales 0 g; Azúcares añadidos 0 g; Proteína 0 g; Vitamina A 0 ugER; calcio 1.3 mg; Hierro 0.01 mg; Vitamina D 0 ug; Zinc 0 mg.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |   |
| <b>ARROZ BLANCO; INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño de la Porción: 1/2 Taza (50g); Porciones por Envase: 10; Cantidad por Porción; Calorías 172 kcal; Grasa total 0; Grasa Saturada 0 g; Grasa monoinsaturada 0 g; Grasa poliinsaturada 0 g; Grasa trans 0 mg; Colesterol 0 mg (0%); Sodio 0 mg (0%); Carbohidrato Total 39 g; Fibra Dietaria 0.6g (12%); Azúcares añadidos 0.0 g; Azúcares totales 0 g; Proteína 3.6 g; Vitamina A 222 ug ER; Vitamina D 0.00UI; Calcio 10 mg; Hierro 1.2 mg; Ácido Fólico 107 ug; Zinc 0.85 mg. | 500Gr.  | 2 |
| <b>AZÚCAR BLANCO ESPECIAL, 100% de Caña;</b><br><b>INFORMACION NUTRICIONAL; Tamaño por porción 1 cucharadita (5g) Porciones por envase 100. Cantidad por porción;</b> Calorías 20; Grasa Total 0 g; Grasa saturada 0 g; Sodio 0.1g; Carbohidratos Totales 5.0 g; Azúcares totales 5.0 g; Proteína 0g; Grasa trans 0.3 mg; Fibra dietaria 0 g; Azúcares añadidos 0 g; Vitamina A 0 ugER; Calcio 0.08 mg; Hierro 0 mg; Vitamina D 0 ug; Zinc 0 mg.                                                                                   | 500 Gr. | 1 |
| <b>SPAGHETTI ALIMENTICIA SENCILLA; INFORMACION NUTRICIONAL:</b> Tamaño por porción 1/8 (64g); Porciones por envase 8 Aprox.; Calorías 221 kcal; Grasa Total 0 g; Grasa saturada 0 g; Grasa trans 0 mg; Carbohidrato total 48 g; Fibra dietaria 2.5 g; Azúcares totales 2.4 g; Azúcares añadidos 0 g; proteína 8.6 g; Sodio 0 mg; Hierro 3.8 mg; Calcio 10 mg; Zinc 0.47 mg; Vitaminas A 29ugER, Vitamina D. Vitamina B1 0.61mg, Vitamina B2 0.26 mg, Niacina 3.7 mg, Acido Fólico 103ug, No es fuente significativa de Vitamina D  | 500 Gr. | 1 |
| <b>LENTEJA; INFORMACION NUTRICIONAL;</b> Tamaño por porción: 1/4 de taza (60g); Porciones por envase: (8 ) aproximadamente); <b>Cantidad por porción;</b> Calorías ( 198); Grasa Total 0.6 g; Grasa saturada 0.2 g; Grasa trans 0 mg; carbohidratos totales 39 g; Fibra dietaria 12 g; Azúcares Totales 0.7 g; Azúcares añadidos 0 g; Proteína 15 g; Sodio 0 mg; Hierro 3.9 mg; Calcio 36 mg; Zinc 1.7 mg.                                                                                                                         | 460 Gr. | 1 |
| <b>CAFÉ DE CONSUMO NACIONAL;</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 250 Gr. | 1 |
| <b>PANELA EN LADRILLO, 450 gramos empaque individual</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 450 gr. | 2 |
| <b>CHOCOLATE</b> sin aditivos, con azúcar, en barra, en bolsa de papel parafinado.; <b>INFORMACION NUTRICIONAL;</b> Tamaño de la porción 31g) 1 taza 200 ml; Numero de porciones por envase 16; <b>Por porción preparada;</b> calorías 141 Kcal; grasa Total 4.5 g; Grasa saturada 4.2 g; Grasa trans 0 g; carbohidratos totales 24 g; fibra                                                                                                                                                                                       | 500 gr  | 1 |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá

(+57) 310 7849 183

contactenos@tuta-boyaca.gov.co

modelo integrado  
de planeación  
y gestión

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 12 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                     |   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---|
| Dietaría 0 g; Azúcares Totales 19 g; azúcares añadidos 19 g; proteína 0 g; Sodio 0 mg; Vitamina A 0 ug ER; Vitamina D; 0 ug; Hierro 1.8 mg; Calcio 44 mg; Zinc 0.84.                                                                                                                                                                                                                                                                               |                     |   |
| <b>ACEITE VEGETAL: Información Nutricional:</b><br>Tamaño por porción 10 ml (2 cucharaditas); porciones por envase 50 Aprox; Cantidad por porción; Energía en calorías 83 kcal; Grasa Total 9.2 g; Grasa saturada 1.3 g; Grasa Trans 30 mg; Carbohidratos totales 0 g; Fibra Dietaría 0 g; Azúcares Totales 0 g; Azúcares añadidos 0 g; proteína 0 g; Sodio 0 mg. No es fuente significativa de vitamina A, Vitamina D, hierro, calcio y zinc (0). | 500 cm <sup>3</sup> | 1 |
| <b>CEBADA PERLADA</b> , Empacada en polietileno, producto 100% natural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 460 Gr.             | 1 |
| <b>GALLETA SALADA TRADICIONAL, OCHO TACOS- INFORMACIÓN NUTRICIONAL;</b> Tamaño por porción 4 Galletas (25 g); Numero de Porciones 24; Cantidad por porción; Calorías 100; Grasa total 2 g; Grasa saturada 1 g; Grasa Trans 0g; Carbohidrato total 19 g; fibra dietaría 2 g Azúcares totales 0 g; proteína 2 g; sodio 190 mg; vitamina A 0%; vitamina B1 10%; vitamina B2 10%; vitamina C 0%; Hierro 15%; Calcio 2%.                                | 680 Gr.             | 1 |
| <b>MERMELADA DE FRUTA NATURAL; INFORMACION NUTRICIONAL;</b> Tamaño de porción 1cda (20g), Numero de porciones por envase :10; Calorías (kcal) por porción 60; Grasa 0g; Grasa sat. 0g; Trans 0mg; Carb. Total 16 g; Fibra 0.3g; Azúcares totales 13g; Az. Añadidos 12g; Proteína 0g; Sodio 2.0 mg; Vitamina A 7.0 ugER; Vitamina D 0.00 ug; Hierro 0.05mg; Calcio 3.6mg; Zinc 0.00mg                                                               | 200 gr              | 1 |
| <b>JABÓN EN BARRA</b> para ropa; <b>INGREDIENTES;</b> Jabón anhidro, glicerina, ayudante de lavado, colorante y perfume.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 300 Gr.             | 1 |
| <b>DETERGENTE EN POLVO.;</b> <b>INGREDIENTES;</b> Ayudas de lavado, tensoactivos, ayudante estético, agentes antiirredepositante, bicarbonato de sodio, intensificadores de limpieza, fragancia, jabón Rey y colorante. Ingrediente activo biodegradable, contenido de fosforo al 0.44%.                                                                                                                                                           | 250 Gr.             | 1 |
| <b>PAPEL HIGIÉNICO</b> , Rollo 29.64 m por rollo, 260 hojas triples por rollo de 11.4 cm X 8.3 cm g/1 rollo 26.5 SQ FT .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Rollo               | 2 |

**NOTA 4 :** Los productos deben ser de marca reconocida, con fecha de vencimiento no menor a 4 meses

**2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES PARA CONTRATAR:****OBLIGACIONES GENERALES**

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 13 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- a) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- b) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones descritas en los documentos previos, en el anexo técnico, los pliegos de condiciones y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos formará parte integral del contrato.
- c) Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
- d) Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Alcaldía Municipal de Tuta. (Cuando aplique)
- e) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- f) Constituir y mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
- g) Asumir el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- h) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Municipio de Tuta a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones.
- i) Entregar a la supervisión los informes que se soliciten e informar oportunamente de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- j) Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- k) Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.
- l) Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones y todas las condiciones allí requeridas.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 14 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- m) Presentar la documentación necesaria y solicitada por la entidad contratante.
- n) Prestar las facturas de las actividades ejecutadas de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
- o) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio de Tuta – Boyacá.
- p) Entregar de manera pronta de acuerdo al plazo y en el lugar indicado los elementos objeto del presente contrato relacionado con anterioridad.
- q) Entregar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones y de características técnicas y de calidad establecido por la entidad y relacionado en el presente estudio previo que hace parte del presente proceso contractual dentro de la respectiva descripción técnica establecida en el objeto del contrato.
- r) Entregar en perfecto estado los materiales y demás elementos requeridos en las condiciones y términos establecidos en el presente documento.
- s) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- t) Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato y la calidad de los mismos.
- u) Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos la minuta del contrato, si hubiera.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y/O ESPECIALES

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

- a. El CONTRATISTA está en la obligación de ejecutar y garantizar el suministro de los elementos de que trata el presente proceso.
- b. Tramitar con diligencia el presente contrato.
- c. Cumplir las especificaciones técnicas y cantidades solicitadas en el plazo contractual y con el lleno de los requisitos señalados en el pliego de condiciones.
- d. Garantizar el ingreso de los elementos contratados al Almacén Municipal.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 15 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

e. Los gastos de transporte de los Mercados al Municipio corren por cuenta y riesgo del contratista.

f. Así mismo, el contratista se compromete a emplear los servicios, logística y embalar, clasificar y a entregar directamente los mercados en el Almacén Municipal en fechas estipuladas por el supervisor del contrato, y cada mercado debe contener los productos indicados en las especificaciones técnicas. Entregar los mercados en forma oportuna. - Los mercados deberán ser de buena calidad y con las especificaciones establecidas en esta convocatoria

## OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
- b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
- c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
- d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las características técnicas.
- f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
- h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con el contenido de la invitación pública.
- i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.
- j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- k) Ejercer la supervisión general del contrato.

## 9.3 CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 16 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

| CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA              | SE TIENE | NO SE TIENE | POR QUE                                                                                 |
|-------------------------------------------|----------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ESTUDIOS TÉCNICOS</b>                  | N/A      | N/A         | N/A                                                                                     |
| <b>DISEÑOS</b>                            | N/A      | N/A         | N/A                                                                                     |
| <b>PLANOS</b>                             | N/A      | N/A         | N/A                                                                                     |
| <b>AUTORIZACIONES</b>                     | N/A      | N/A         | N/A                                                                                     |
| <b>PERMISOS</b>                           | N/A      | N/A         | N/A                                                                                     |
| <b>SERVIDUMBRES</b>                       | N/A      | N/A         | N/A                                                                                     |
| <b>INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS</b> | SI       |             | <b>Programa:</b> PE 12: DESARROLLO SOCIAL Y CAPITAL HUMANO – Cuidado, Vida y Sabiduría. |

#### 9.4 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL.

El proponente dentro de su propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:  
Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  
- (Porcentaje de cumplimiento superior al 95%), como mínimo debe garantizar la gestión en:

- ✓ Política de SST
- ✓ Objetivos del SGSST
- ✓ Plan anual de trabajo en SST año vigente (2026)
- ✓ Condiciones de salud en el trabajo
- ✓ Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo
- ✓ Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles año 2026.

Certificado de evaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondiente a las vigencias 2024 y 2025, debidamente registrado conforme a lo establecido por el Ministerio del Trabajo, evidenciando un cumplimiento con porcentaje superior al 95%.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 17 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

9.5 Certificado por parte del representante legal y responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.) de la implementación según la resolución 0312 de 2019.

#### 9.6 AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Autorización alguna de terceros.

#### 9.7 PERMISOS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de permisos de terceros.

#### 9.8 LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

#### 9.9 DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:

**N/A**

#### 9.10 ÁREA DE INFLUENCIA

Sector rural y urbano del Municipio de Tuta.

### 3. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, así: SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA”.

| ITEM | CODIGO            | DETALLE                                                                                            |
|------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | 50161511;50201706 | SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCION AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA - BOYACA |

### 4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato cual objeto es “**SUMINISTRO DE MERCADOS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TUTA -BOYACA**” cuyo precio supera la mínima cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 18 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

utilizara será la selección abreviada subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Artículo 2 numeral 1° de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. en especial Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0., compilatorio del Art. 59 del Dcto 1510 de 2013.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### A. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato se computara desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026, plazo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y la firma del Acta de Inicio.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el cronograma tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite del proceso de selección por mínima cuantía, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

### B. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución se realizará en sector rural y urbano del Municipio de Tuta.

### C. FORMA DE PAGO:

El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así:

El municipio de Tuta cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato así: Actas parciales de acuerdo al avance de ejecución del contrato, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia con las planillas y recibos de pago), así mismo de ir acompañado del informe de supervisión expedido por la persona designada por el Municipio.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 19 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

- Acta parcial, de terminación o Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Factura de Venta o cuenta de cobro (ELECTRÓNICA)
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

**PARÁGRAFO TERCERO.** DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 20 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

**PARÁGRAFO CUARTO:** En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020

#### **D. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

El contrato se liquidará dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución y en todo caso en los términos y condiciones consagradas en el Artículo 11 de la ley 1150 del año 2007.

#### **6. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.**

La Entidad en virtud a la consulta de precios como referencia de cotizaciones del estudio del mercado de comerciantes de la región, las cuales son tenidas en cuenta para soportar el presente presupuesto de la convocatoria; el precio unitario se establece como precios oficiales del municipio para fines pertinentes del presente proceso, por lo anterior:

El valor estimado del contrato a suscribir es **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$184.534.400) M/CTE.**

#### **7. PAGOS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:**

Los gastos que debe asumir el contratista una vez se suscriba el contrato corresponden a los vigentes en el estatuto de retas Municipales, así como los que por su régimen tributario le corresponde de los mismo, Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art.23 ley 1150 de 2007) Garantías a favor de la entidad si las hubiere. El futuro contratista deberá asumir con los porcentajes de descuentos establecidos según el Acuerdo Municipal Vigente establecido por la Entidad.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tengan a bien consultar los proponentes la asumen bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Administración Municipal, no entregará para los fines de presentación y preparación de las propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los servicios a contratar, excepto la información suministrada en los presentes Términos de referencia.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 21 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Se recomienda al proponente que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

La circunstancia que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del MUNICIPIO, en el caso que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el oferente.

## 8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

### 9.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución contrato de Suministro.
- Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre
- Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar.
- Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.
- Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. Para esto se deberá acreditar las actividades económicas 4711 y 4631.
- Para personas naturales, según su actividad, estar inscritas en el registro mercantil. El respectivo certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas; además, en donde se acredite que ha sido renovado

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 22 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:
- Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio.
- Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

## 9.2. REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto No 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes

### 9.2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**, Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)
- ✓ **ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / REGISTRO MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO**, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal o si es persona natural , matrícula mercantil, mediante la

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 23 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal/ matrícula mercantil , expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ,asi como se acredite que ha sido renovado 2026 y servirá como base para verificar la siguiente información:

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En el evento que se trate de PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con antelación no menor a (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 24 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

A. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

**SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL,** Cada una de las personas que los integren deberá presentar original o copia de su respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 25 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y UN (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
- La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva; Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio así lo autorice. (Anexo 8 y/o Anexo 9)

- ✓ **FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA** del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 26 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.  
En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.  
En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- ✓ **CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.
  - No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas:
  - Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente.
  - En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal.
- ✓ En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES RNMC:** El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes registro de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional; el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.
- ✓ **REDAM:** El oferente debe aportar el certificado correspondiente al registro de deudores alimentarios morosos. el cual debe ser expedido como mínimo un mes antes a la fecha de presentación de las propuestas.
- ✓ **FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).** EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece.
- ✓ **CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002** y demás disposiciones sobre

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 27 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El municipio de Tuta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta. Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones

- ✓ Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 28 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- ✓ Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.
- ✓ Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.
- ✓ Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.
- ✓ PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2026. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico [secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co](mailto:secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co)
- ✓ Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Los proponentes (Representante Legal) acreditarán que no registren multas o comparendos en la página de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC dispuesta por la Policía Nacional para ello.
- ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES

Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años vigente. El proponente, persona natural, o el representante legal de la persona jurídica deberá adjuntar el Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años el cual está contemplado en la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 29 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- ✓ **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Con el propósito de amparar el riesgo en el incumplimiento de la oferta, el Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, so pena de rechazo, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y las normas de contratación estatal.

Riesgos Cubiertos con la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

La Garantía de Seriedad de la Oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- 1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Suficiencia de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la fecha de presentación de la oferta y por una vigencia mínima de Tres (03) meses y su valor será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratista.

- ✓ **ORIGINAL Y/O FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección RENOVADO, para acreditar que se encuentran calificados y clasificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 30 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

condiciones de que trata el artículo 5 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.

**Clasificación:** Es la ubicación del proponente que este mismo hace, dentro de la actividad, especialidad y grupo que le corresponde, de acuerdo con la información que acredita con la solicitud de inscripción, su actualización o renovación, según sea el caso, la cual habrá de ser verificada documentalmente por la Cámara de Comercio correspondiente. El interesado podrá clasificarse en una o varias actividades, especialidades y grupos.

#### NOTA:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 y sub siguientes del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el RUP.
- De conformidad con lo consagrado en el artículo del Decreto 2.2.1.1.1.5.1 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito del cierre del proceso; es decir, los proponentes deben aportar un RUP renovado en los términos del inciso 8° del decreto en mención.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, para la verificación de cumplimiento de los requisitos exigidos por la Entidad en el RUP, todos los miembros deberán acreditar el párrafo anterior. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos los miembros deberán acreditar inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, de los códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso.

## 9.2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

### EXPERIENCIA GENENERAL

El municipio de Tuta considera proporcional al objeto y cuantía a contratar exigir que el oferente acredite la experiencia a través de tres (3) contratos celebrados, liquidados y/o terminados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea suministro de mercados o kit alimentarios, cuyo valor del contrato sumado sea igual o superior dos veces al presupuesto oficial, además de que deben estar clasificados y registrados en el RUP.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 31 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Acreditar experiencia específica mediante dos (2) contratos celebrados, liquidados y/o terminados, cuyo objeto contemple el suministro de mercados para el adulto mayor, en donde el valor sea sumado sea igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, dentro del cual se acredite la ejecución de 9 productos inmersos en el presupuesto oficial. Así mismo este debe estar clasificados y registrados en el RUP.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

Para acreditar la experiencia específica se tendrá en cuenta únicamente los contratos que estén registrados en el registro único de proponentes.

### EQUIPO DE TRABAJO

NO APLICA

### CAPACIDAD FINANCIERA

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 32 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente a la fecha de cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2025 o posterior

1. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
2. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
3. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente.

| INDICADOR                       | ÍNDICE REQUERIDO      |
|---------------------------------|-----------------------|
| Índice de Liquidez              | Mayor o igual a 2.53  |
| Índice de Endeudamiento         | Menor o igual a 0.465 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 7.9   |

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2024.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 33 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- 1.
2. **Información financiera para Proponentes extranjeros:**

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- i. Balance general
- ii. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025

1. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
2. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla Indicadores de capacidad organizacional.

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| 3. Indicador                   | Índice requerido     |
| 4. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Mayor o igual a 0.27 |
| 5. RENTABILIDAD DEL ACTIVO     | Mayor o igual a 0.12 |

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

### **CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME**

#### **EXPERIENCIA GENERAL**

El municipio de Tuta considera proporcional al objeto y cuantía a contratar exigir que el oferente acredite la experiencia a través de tres (3) contratos celebrados, liquidados y/o terminados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea suministro de

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 34 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

mercados o kit alimentarios, cuyo valor del contrato sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, además de que deben estar clasificados y registrados en el RUP.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

### EXPERIENCIA ESPECIFICA

Acreditar experiencia específica mediante dos (2) contratos celebrados, liquidados y/o terminados, cuyo objeto contemple el suministro de mercados para el adulto mayor, en donde el valor sea sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, dentro del cual se acredite la ejecución de 9 productos inmersos en el presupuesto oficial. Así mismo este debe estar clasificados y registrados en el RUP.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.

### CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores financieros, con base en la información contenida en el certificado del RUP vigente a la fecha de cierre del proceso con corte a 31 de diciembre de 2025 o posterior

4. Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 35 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

5. Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
6. Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente.

| INDICADOR                       | ÍNDICE REQUERIDO      |
|---------------------------------|-----------------------|
| Índice de Liquidez              | Mayor o igual a 2.53  |
| Índice de Endeudamiento         | Menor o igual a 0.465 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 7.9   |

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación su capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta el porcentaje de participación y posterior sumatoria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en este literal, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se sumará los indicadores de cada uno de los integrantes, para establecer la condición exigida.

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes (RUP), con corte al 31 de diciembre de 2024.

- 3.
4. **Información financiera para Proponentes extranjeros:**

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 36 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- iii. Balance general
- iv. Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

### CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores, con base en la información contenida en el certificado del RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025

6. Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

7. Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la presente tabla Indicadores de capacidad organizacional.

|                                |                      |
|--------------------------------|----------------------|
| 8. Indicador                   | Índice requerido     |
| 9. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO | Mayor o igual a 0.27 |
| 10. RENTABILIDAD DEL ACTIVO    | Mayor o igual a 0.12 |

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

### 9.11 ASPECTOS ESPECÍFICOS Y TÉCNICOS

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 del pliego de condiciones. La discrepancia en las especificaciones técnicas ofertadas con las exigidas de la entidad estatal, será causal de Rechazo.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 37 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

**FICHA TÉCNICA:** El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10).

## 9.12 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de NOVENTA (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

## 9.13 CRITERIOS PONDERABLES.

En la presente contratación podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que demuestren la capacidad jurídica y técnica con la cual cumplan los requisitos exigidos en el cuerpo de la invitación pública, advirtiéndose que la selección de contratistas bajo la modalidad de mínima cuantía el único criterio de selección será el menor valor, no obstante, lo anterior, en el presente proceso se verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA debe contener los ítems requeridos, cantidades y valor total de la propuesta, de conformidad con los anexos, el cual no podrá ser modificado. Las ofertas cuyo valor total este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

NOTA 2: La propuesta económica presentada por el oferente no podrá superar los valores unitarios del presupuesto oficial. Las ofertas que cuyo valor unitario este por encima del valor de referencia, no se consideran para LA EVALUACIÓN y por ende serán RECHAZADAS.

La evaluación se realizará, otorgando 100 puntos a la propuesta que oferte el menor precio.

## 9.14 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Los interesados en el proceso de selección, podrán consultar los documentos relacionados con el mismo, en la página web [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 38 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

La entrega de las propuestas se hará única y exclusivamente a través de la página web, [www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), para lo cual se debe tener en cuenta el cronograma establecido en la invitación pública.

En caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II se procederá de conformidad con el protocolo indicado por Colombia compra eficiente.

### 9.15 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Municipio de Tuta rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

- 1 Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
- 2 Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso y no subsane en los términos establecidos en la invitación pública y SECOP II
- 3 Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- 4 Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- 5 Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
- 6 Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
- 7 Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante, o sus precios unitarios sean superiores a los establecidos en el análisis del sector
- 8 Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo y/o no sea subsanado
- 9 Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- 10 Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas (ficha técnica ).
- 11 Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite y no cuenten con el protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente. En este caso serán rechazadas.
- 12 Cuando el valor de la propuesta presentada en el anexo 2 discrepe de la consignada u ofertada en el plataforma de SECOP II

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 39 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

- 13 Cuando el oferente no acredite la experiencia respectiva en los términos estipulados y/o no sea subsanado en los términos de ley.
- 14 Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
- 15 Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
- 16 Cuando se presente propuesta sin el respectivo documento de autorización para su uso por el órgano competente. (Cuando aplique)
- 17 Cuando se llegare a comprobar falsedad de los documentos aportados dentro del procesos de selección.
- 18 Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.
- 19 Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, indefinida, o induzca al error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas o no cumpla las condiciones de participación.
- 20 La presentación de ofertas de dos personas jurídicas que tengan el mismo representante legal o cuando se presente un proponente como persona natural y en representación de otra persona natural o jurídica, se eliminarán todas las ofertas.
- 21 Cuando en la PROPUESTA ECONÓMICA sean modificadas , adulteradas o eliminadas las condiciones técnicas requeridas por la entidad , entendidas estas como la cantidad , unidad y descripción.
- 22 Por no considerar las modificaciones a la Invitación que mediante adendas haya hecho el municipio de Tuta.
- 23 Cuando no se allegue junto con la propuesta, la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida en los documentos del proceso (Si aplica).
- 24 Calcular el valor del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de cualquiera de los ítems de la oferta económica, con base en una tarifa distinta a la dispuesta por la legislación Tributaria Vigente; u omitir su cálculo de ésta, estando obligado a ello

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta otras causales derivadas de la misma Ley, Decretos o normas que rigen la Contratación Estatal.

PARÁGRAFO: Para los efectos de este proceso se entenderá por requerido al proponente para subsanar, con la publicación en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), del documento respectivo en el cual se señalará el componente subsanable y el término para subsanar.

## 9.16 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 40 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

El Proponente debe presentar la oferta económica, tal como se indica en la plataforma del SECOP II, es decir en el SOBRE 2 - ECONOMICO, el cual será abierto antes de iniciar la Subasta Inversa Electrónica, según lo señalado en el cronograma en la plataforma SECOP II.

El Evaluador Técnico procederá a verificar que las ofertas cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

- En la oferta económica el proponente, deberá indicar claramente cuál es el precio propuesto.
- El valor de la oferta no podrá superar al presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- Para la presentación de la oferta económica, deberán considerarse las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el pliego de condiciones. Las variables para tener en cuenta, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Así mismo, en la formulación de la oferta, deberán considerar la distribución de riesgos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos, así como el IVA que genere la ejecución del objeto del contrato y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se consideran costos adicionales. El precio(s) ofertado(s), no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.
- Cualquier error de cálculo del proponente, al momento de determinar el valor económico de la propuesta, correrá a su cargo.
- El proponente deberá cumplir con las especificaciones de los elementos descritos en el Anexo No. 4 correspondiente a la Ficha Técnica, que hace parte integral del presupuesto oficial contenido en la propuesta económica según anexo.
- Se aclara que no se aceptan propuestas parciales.
- Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.
- Que el valor de cada ítem no supere el valor del ítem del presupuesto oficial, so pena de rechazo.
- Que el costo del presupuesto total no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial.
- Corrección Aritmética: **Teniendo en cuenta que nos encontramos en un procedimiento de subasta y que el valor debe ser idéntico tanto en el ANEXO propuesta económica como en el registrado directamente en la plataforma del SECOP II, los errores aritméticos generarán el rechazo inmediato de la oferta, debido**

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 41 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

**a que el valor corregido no puede modificarse en la plataforma, como quiera que ese es el valor que el sistema arrastra para realizar la subasta.**

## 9.6 CRITERIO ÚNICO DE EVALUACIÓN - PRECIO

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio, conforme lo señala el Decreto 1082 de 2015.

En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, SE TENDRÁ COMO ÚNICO CRITERIO DE EVALUACIÓN EL PRECIO. En caso de que estos bienes o servicios estén sometidos a situaciones de control de precios mínimos, la entidad deberá valorar la factibilidad de llevar a cabo una subasta inversa, o aplicar la modalidad de selección que corresponda..."

**OFERTA ÚNICA HABILITADA.** Si solo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial.

## PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA

El procedimiento para la subasta inversa, se sujetarán en todo, a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.2.2. en adelante del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, el procedimiento para la subasta será el siguiente:

- 1) El Municipio de Tuta el día y hora fijados para la subasta inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término para el desarrollo de la subasta el cual se indicará el día de la configuración de la misma, en dicho termino los proponentes podrán realizar los lances que consideren necesarios para mejorar su oferta.
- 2) El listado de oferentes habilitados será publicado un día antes de la subasta.
- 3) Los proponentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad.
- 4) Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma SECOP II.
- 5) Según lo establecido en el cronograma para el día de inicio, la subasta iniciara con los oferentes en línea a la hora fijada por la Entidad; la planeación programada está sujeta a cambios previa comunicación de la Entidad.
- 6) El precio de arranque de la Subasta Inversa Electrónica será el menor valor, del precio total de la oferta hábil para presentarse en la subasta.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 42 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

7) El valor inicial será el menor valor de las ofertas económicas presentadas, para lo cual el oferente tendrá en cuenta que para que sus lances sean válidos y aceptados por la plataforma SECOP II, la reducción del valor de su lance deberá ser en mínimo del uno por ciento (1%) de la oferta más económica o del último lance menor válido.

8) Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del uno por ciento (1%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen.

9) Las ofertas que disminuyan el precio ofertado por debajo del margen de mejora, en un porcentaje menor al uno por ciento (1%).

10) Se registrarán los lances válidos y se ordenarán en forma descendente. La plataforma indicará a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas. En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

11) Todo lance válido anula el anterior del mismo proponente, de tal forma que al final de la correspondiente puja, la última propuesta que se toma de cada proponente, se constituirá como la propuesta económica definitiva.

**12) LANCES VÁLIDOS**

a. El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.

b. El lance iguala o supera el decremento fijado.

**NOTA.** En caso de que el proponente no haga ningún lance de mejora de precio, dentro del tiempo fijado en la plataforma, se entenderá que ha realizado su último lance dentro de la subasta electrónica.

**13) SERÁN LANCES NO VÁLIDOS**

a. Si presentan cifras confusas e ilegibles.

b. Si el lance está por debajo del margen válido establecido.

c. Si el proponente no presente lance.

14) Recepción del procedimiento descrito con antelación, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance, que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

15) Por último, se adjudicará el proceso de selección a quien en la última ronda ofrezca el menor precio.

16) Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, en la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015. Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe

17) Una vez adjudicado el proceso, el contratista se obliga a entregar al MUNICIPIO DE TUNJA la propuesta final ajustada por el ítem de forma proporcional a cada ítem, según el porcentaje total de descuento ofertado sobre su oferta económica inicial.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 43 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

18) En caso de que la entidad, considere que existen circunstancias que impidan la continuación normal de la subasta y obligue a su suspensión o cancelación, tendrá en cuenta lo establecido por Colombia Compra Eficiente para dicho evento, y fijará nueva fecha y hora para la continuación o realización de la subasta.

**NOTA.** Los oferentes deberán presentarse a la hora y fecha indicada en el cronograma, una vez iniciada la audiencia en línea y después de darse inicio a los lances con los proponentes asistentes, no podrán participar, los que lleguen con posterioridad

**ADJUDICACIÓN** El Contrato se adjudicará de acuerdo al resultado final de la audiencia de Subasta Inversa electrónica o si es el caso del proponente único habilitado. El ordenador del gasto o su delegado, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente que presentó el menor valor dentro de la audiencia de Subasta Inversa o al proponente único habilitado, siempre que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso.

## 9.11 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en los pliegos de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 44 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el Formato correspondiente, mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el Formato Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Formato correspondiente. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer dígito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 45 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente» mediante el cual

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 46 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato correspondiente», por medio

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 47 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «Formato correspondiente», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. (b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. (c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 48 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato correspondiente» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «Formato 8 correspondiente», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 49 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «Formato correspondiente». Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 correspondiente». En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 50 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: (a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. (c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11

## 9.12 CAUSALES DE DECLATARORIA DE DESIERTA

El municipio podrá declarar desierta la presente invitación cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la invitación pública.
2. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de los proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
3. Cuando no se presente oferta alguna.

En caso de ser declarada desierta la invitación, la entidad realizará un nuevo proceso de contratación.

## 9. GARANTIAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 51 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

constituir a favor del Municipio de Tuta, **la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:**

| Nº | AMPARO                                                 | SUFICIENCIA                      | VIGENCIA                                                                                                                      |
|----|--------------------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | <b>Cumplimiento</b>                                    | 10% del valor del Contrato       | Vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más.                                                             |
| 2  | <b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</b> | 10% del valor total del Contrato | Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del acta de recibo final a satisfacción |

## 10. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:

El Municipio de Tuta ejerce el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de Un supervisor en el caso será el Almacén Municipal y/o quien haga sus veces.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia A la entidad de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para La entidad.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a la entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

## 11. CRONOGRAMA

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 52 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

**Tabla 5 Cronograma del Proceso de Contratación**

| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                     | FECHA Y HORA                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de Aviso de Convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).             | 01 de abril de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II                                                                                                                              |
| Plazo para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de acuerdo al (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente).             | Desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta el día 9 de abril de 2026 A través de la PLATAFORMA SECOP II.                                                     |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes nacionales, si aplica                                                                                                                                                | se recibirán las solicitudes hasta un (01) día hábil completo, antes de la fecha en que se tiene prevista la apertura, en el presente cronograma. A través de la PLATAFORMA SECOP II |
| Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones                                                                                                                                                                                | día 10 de abril de 2026 hasta las 04:00 m. A través de la PLATAFORMA SECOP II..                                                                                                      |
| Publicación Pliego de Condiciones Definitivo y acto administrativo de apertura al proceso de contratación. (Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y Manuales sobre el Proceso de Contratación Expedidos por Colombia Compra Eficiente). | Día 10 de abril de 2026 a las 04:30 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II.                                                                                                          |
| Plazo máximo de presentación de observaciones y/o solicitud de aclaraciones al Pliego de Condiciones                                                                                                                                          | 15 de abril de 2026 hasta las 12:00 m. A través de la PLATAFORMA SECOP II.                                                                                                           |
| Plazo máximo para expedir adendas                                                                                                                                                                                                             | 16 de abril de 2026 a las :700 p.m.. A través de la PLATAFORMA SECOP II..                                                                                                            |
| Presentación de Ofertas (Cierre)                                                                                                                                                                                                              | A partir de la hora y fecha de apertura del proceso y hasta las 17:00 del 20 de abril de 2026. A través de la PLATAFORMA SECOP II.                                                   |
| Verificación y evaluación de                                                                                                                                                                                                                  | Del 21 al 23 de abril                                                                                                                                                                |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 53 de 88

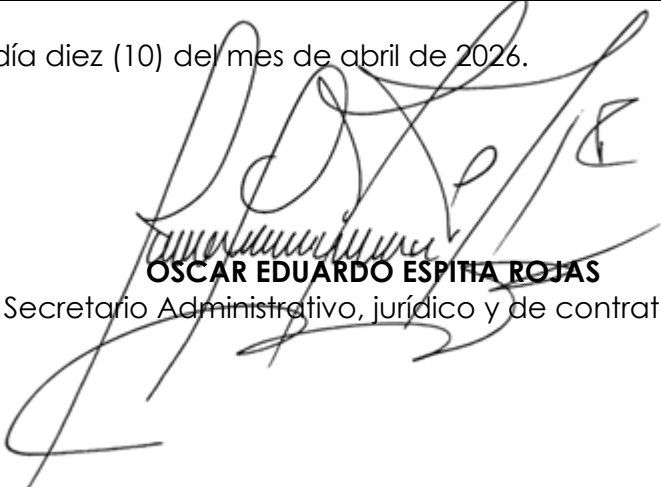
**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ofertas                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                               |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.                                                                                                                                                  | 23 de abril a las 17:00                                                                                                                                                       |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas y <b>término para subsanar conforme</b> al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2017 modificado por la Ley 1882 de 2018. | Desde la publicación del informe de evaluación hasta el 28 de abril a las 17:00 horas                                                                                         |
| Respuesta a Observaciones al informe de Evaluación.                                                                                                                                                    | En caso de observaciones al informe de evaluación se dará respuesta en el informe que se publicará el 29 de abril de 2026 a las 04:00 pm. A través de la PLATAFORMA SECOP II. |
| Audiencia de subasta                                                                                                                                                                                   | 30 de abril a las 8:30 a.m.                                                                                                                                                   |
| Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, según corresponda (Artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015)                                                      | La adjudicación del contrato se realizará mediante acto administrativo el 30 de abril de 2026 y se publicará en SECOP II.                                                     |
| Firma del Contrato                                                                                                                                                                                     | DENTRO DE LOS (3) DÍAS SIGUIENTES. A través de la PLATAFORMA SECOP II.                                                                                                        |

Dado en Tuta, al día diez (10) del mes de abril de 2026.

**OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS**

Secretario Administrativo, jurídico y de contratación

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 54 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## ANEXO N° 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores:

Municipio de Tuta

REF: Contratación Menor Cuantía – subasta inversa N° xxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: ““xxxxxxxxxxx”.

Nosotros los Suscritos XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de Contratación subasta inversa N° xxxxxxxxxxxxxx, hacemos la siguiente propuesta para la “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx” y en caso de que nos sea aceptada por el municipio de Tuta, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 55 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Declaramos bajo la gravedad de juramento:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. En el evento en que me sea adjudicada, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de la presente invitación y en la Ley.
4. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 num. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, así mismo el decreto 1082 de 2015 y demás normatividad que regula la prestación del servicio en materia higiénico sanitaria
6. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
7. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que el municipio de Tuta considere necesarios.  
Ciudad : XXXXXXXXXXXX  
Dirección : XXXXXXXXXXXXXXXX  
Teléfono(s) : XXXXXXXXXXXXXXXX  
Fax : XXXXXXXXXXXXXXXX  
E-mail : XXXXXXXXXXXXXXXX
8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad dentro de los últimos dos (2) años anteriores al cierre de esta contratación directa.
9. Manifestó que me encuentro a paz y salvo en cumplimiento de lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 ley 828 de 2003 (Seguridad Social, parafiscales, ICBF, ARP, SENA). como persona jurídica.
10. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la Invitación Pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Tuta facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la oferta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 56 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

11. Que entendemos que el valor del Contrato, conforme está definido en la invitación publica, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

12. Que a solicitud del municipio de Tuta me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la oferta.

13. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente oferta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Tuta por hechos o circunstancias que conozco o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en la comunicación de aceptación de la oferta por parte del municipio de Tuta y que manifiesto aceptar en su totalidad.

14. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

15. Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) XXXXXXXXXXXXXXXX

16. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de XXXXXXXXXXXXXXXX contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

17. Que estoy de acuerdo con la forma de pago plasmada en los pliegos de la presente invitación.

18. El abajo firmante declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en la invitación pública, así como las adendas a los mismos.

19. Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna y/o externa en los cargos directivo, ejecutivo y/o asesor del municipio de Tuta.

20. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: XXXXX según las siguientes normas: XXXXXX

22. De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de la invitación pública, hasta su liquidación final.

23. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

24. Que conocemos las especificaciones y demás documentos exigidos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

25. Que aceptamos las cantidades de los servicios que se indican en el formulario "Lista de Cantidades, Precios Unitarios y Valor Total de la Propuesta" entendiendo que son

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 57 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

aproximadas y por lo tanto variables, y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrecemos ejecutar todos los servicios necesarios a los precios unitarios que figuran en el citado formulario.

26. Que la presente oferta tiene una vigencia de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación

27. No. Póliza de seriedad de propuesta: (NO APLICA)

Valor Asegurado:(\$ XXXX Moneda Corriente

Compañía Aseguradora: XXXXX

Recibo de Pago de la Prima No. XXXX y fecha: XXXX

28. Que, si se nos adjudica el contrato de prestación de servicios, nos comprometemos a otorgar las fianzas requeridas, y a suscribir éstas y aquella dentro de los términos señalados para ello.

29. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (XXXX folios) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

30. Que autorizo a el municipio de Tuta, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.

Ciudad :

Dirección :

Teléfono(s) :

Fax :

E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :

Nombre del representante legal :

Documento de identificación :

Firma del representante legal :

C.C.

NOTA:

Para el caso de consocios o uniones temporales, quienes lo conforman deben tener en cuenta a cada uno de los miembros individualmente considerados y en lugar de hacer el juramento señalado en el artículo 8 de la ley 890 de 2004, indicará las sanciones y La

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 58 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Entidad que las impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por 5 años

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 59 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## ANEXO N° 2

### OFERTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores:

Municipio de Tuta

REF: Contratación subasta inversa N° xxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: ““XXXXXXXXXXXXX””.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el suministro a realizar:

Deberá insertar su oferta con las respectivas especificaciones discriminando los valores.

#### FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA RESPONSABLE DE IVA

| ITEM                     | ITEM DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO SIN IVA | % IVA | VALOR TOTAL SIN INCLUIR IVA |
|--------------------------|---------------------------|------------------|--------------------|------------------------|-------|-----------------------------|
|                          |                           |                  |                    |                        |       |                             |
|                          |                           |                  |                    |                        |       |                             |
|                          |                           |                  |                    |                        |       |                             |
|                          |                           |                  |                    |                        |       |                             |
|                          |                           |                  |                    |                        |       |                             |
| SUBTOTAL ANTES DE IVA    |                           |                  |                    |                        |       |                             |
| VALOR DE IVA             |                           |                  |                    |                        |       |                             |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |                           |                  |                    |                        |       |                             |

#### FORMATO PARA OFERTA ECONOMICA NO RESPONSABLE DEL IVA

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|----------------------|------------------|--------------------|----------------|-------------|
|------|----------------------|------------------|--------------------|----------------|-------------|

| Proyecto                                | Revisó          | Aprobó                      |
|-----------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo: Apoyo Secretaria Contratación    | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 60 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

|             |  |  |  |  |  |
|-------------|--|--|--|--|--|
|             |  |  |  |  |  |
|             |  |  |  |  |  |
|             |  |  |  |  |  |
| VALOR TOTAL |  |  |  |  |  |

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor de **xxxxxxxxxxxxx PESOS (\$xxxxxxxxxxxxxx) M/CTE.**

El valor de la oferta deberá señalarse en pesos colombianos aproximado a 2 decimales, en todo caso será igual al resultado de sumar los valores que componen la oferta y con los cuales quedan cubiertos todos los costos, unidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones, aranceles aduaneros. Estos valores están soportados en precios del mercado.

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al promedio establecido para cada ítem del presupuesto oficial.

Nota 2. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación (cuando aplique).

Nota 3. El proponente no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 de la invitación pública, so pena de rechazo.

Ciudad :  
Dirección :  
Teléfono(s) :  
Fax :  
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :  
Nombre del representante legal :  
Documento de identificación :

Firma del representante legal :  
C.C.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 61 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

**ANEXO N° 3****CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

**ALCALDE DE TUTA**

Calle 5 Nro. 6-41

Tuta-Boyacá

REF: Contratación Menor Cuantía N° XXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: ""XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El suscrito declara que:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiendo prestado con la suscripción del presente formulario que SI \_\_\_NO \_\_\_me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con su entidad y puntualmente lo siguiente:

| FUENTE                                    | INHABILIDAD                                                                                                                                                                             | SI | NO |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a) | ¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?                                                               |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal b) | ¿En los últimos cinco (5) años ha participado en licitaciones o celebrados contratos estando inhabilitado para contratar con el estado?                                                 |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal c) | ¿En los últimos cinco (5) años le han declarado la caducidad de un contrato estatal?                                                                                                    |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal d) | ¿En los últimos cinco (5) años ha sido condenado a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, o ha sido sancionado disciplinariamente con destitución?         |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal e) | ¿En los últimos cinco (5) años ha dejado de suscribir -sin justa causa- un contrato estatal que le hubiere sido adjudicado?                                                             |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f) | ¿Es servidor público?                                                                                                                                                                   |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal g) | Para la presente licitación ha presentado o estima presentar propuesta su cónyuge o compañero permanente, un pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, ¿o segundo de afinidad? |    |    |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1°            | ¿Tiene su representante legal o alguno de sus socios (salvo en las sociedades anónimas abiertas) vínculos de                                                                            |    |    |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá

(+57) 310 7849 183

contactenos@tuta-boyaca.gov.co

modelo integrado  
de planeación  
y gestión

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 62 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| literal h)                                                                                      | parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con el representante legal o los socios de otra sociedad que haya presentado o estime presentar propuesta para la presente licitación?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal i)                                                       | <input type="checkbox"/> Ha sido socio de alguna persona jurídica a la que le haya sido declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?<br><input type="checkbox"/> La persona jurídica tiene algún socio que anteriormente haya sido socio de otra persona jurídica a la que le fuera declarada la caducidad en los últimos cinco (5) años?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 1° literal j) modificado por el artículo 31 de la Ley 1178 de 2016. | <input type="checkbox"/> ¿Ha sido declarado usted responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, o por delitos o faltas contempladas en la Ley 1474 de 2011, o por cualquiera de las conductas delictivas contempladas por las convenciones o tratados de lucha contra la corrupción suscritos y ratificados por Colombia?<br><input type="checkbox"/> En el caso de personas jurídicas (incluidas matrices y subordinadas – salvo anónimas abiertas) lo han sido sus administradores, representantes legales, miembros de junta directiva o de socios controlantes?<br><input type="checkbox"/> La persona jurídica ha sido declarada responsable administrativamente por la conducta de soborno transnacional? |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal k) modificado por el artículo 33 de la Ley 1178 de 2016. | Persona natural: Financió usted o sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?<br><br>Persona jurídica: Financió usted o su representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes, directamente o por interpuesta persona la campaña del actual alcalde municipal, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir?<br><br><b>No aplica para servicios profesionales.</b>                                                                                                                             |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal a)                                                       | ¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo o asesor en el último año?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal b)                                                       | ¿Tiene vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Núm. 2° literal c)                                                       | ¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| Ley 80 de 1993                                                                                  | <input type="checkbox"/> Dentro de la persona jurídica tiene participación u                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá

(+57) 310 7849 183

contactenos@tuta-boyaca.gov.co

modelo integrado  
de planeación  
y gestión

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 63 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| art. 8° Núm. 2° literal d)                                                                                             | <input type="checkbox"/> Ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo o asesor?<br><input type="checkbox"/> ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011.                        | <input type="checkbox"/> Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio, ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo en esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato?<br><input type="checkbox"/> Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?<br><input type="checkbox"/> La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un ex empleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? |  |  |
| Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009 | <input type="checkbox"/> ¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad?<br><input type="checkbox"/> Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |
| Parágrafo 3° Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007                              | <input type="checkbox"/> ¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio?<br><input type="checkbox"/> Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| Art. 90 Ley 1474 de 2011                                                                                               | <input type="checkbox"/> Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso y la fecha de imposición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| <b>OBSERVACIONES:</b>                                                                                                  | <i>"Diligencia esta casilla en caso de que la respuesta a alguna de las preguntas anteriores haya sido afirmativa, o en el evento de que considere pertinente poner de presente a la entidad alguna circunstancia que pudiera incidir en su capacidad para contratar."</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |

**TENGA EN CUENTA:**

- Cónyuge: persona que se encuentra unida a otra mediante matrimonio civil o religioso.
- Compañero Permanente: Es el hombre y mujer que forman parte de la unión marital de hecho, es decir quienes sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular, en los términos de la Ley 54 de 1990.
- Parentesco por consanguinidad: Es la relación o conexión que existe entre las personas que descienden de un mismo tronco o raíz o que están unidas por los vínculos de la sangre.
- Parentesco por afinidad: Es el que existe con los familiares consanguíneos de su respectivo cónyuge o compañero permanente.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 64 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

.- Parentesco Civil: Es el que resulta de la adopción, mediante la cual la ley estima que el adoptante, su mujer y el adoptivo se encuentran entre sí, respectivamente, en las relaciones de padre, de madre, de hijo. Este parentesco no pasa de las respectivas personas.

.- Parentesco hasta primer grado de consanguinidad: papá, hijo,

.- Parentesco hasta primer grado de afinidad: papá, hijo, de su cónyuge o compañero permanente.

.- Parentesco hasta segundo grado de consanguinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano

.- Parentesco hasta segundo grado de afinidad: papá, abuelo, hijo, nieto, hermano de su cónyuge o compañero permanente.

.- Parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad: papá, abuelo, bisabuelo, tatarabuelo, Hijo, nieto, bisnieto, tataranieto, Hermano, tíos, sobrinos, primo hermano, tío abuelo, sobrino nieto.

.- Parentesco primero o único civil: El que existe entre el hijo y los padres adoptantes.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ de 2020\_

Atentamente:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

**Nota:** En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de sus miembros deberá diligenciar y suscribir el presente formulario.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá

(+57) 310 7849 183

contactenos@tuta-boyaca.gov.co



modelo integrado  
de planeación  
y gestión

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 65 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

#### ANEXO 4

### ACTA DECLARACION JURADA PARA EFECTOS DE CONTRATACION CON EL MUNICIPIO DE TUTA – BOYACA

Municipio, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Señores

#### ALCALDE DE TUTA

Calle 5 Nro. 6-41  
Tuta-Boyacá

REF: Contratación Menor Cuantía N° XXXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: ““XXXXXXXXXXXXXXXX””.

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en el municipio de \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente escrito, que:

- ✓ No me encuentro registrado o reportado como deudor con la DIAN.
- ✓ No me encuentro en estado de INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERESES, para contratar con el Municipio, de conformidad con el Art. 49 de la Ley 617 de 2000 (modificado por la Ley 1148 de 2007, Ley 1296 de 2009), Ley 1474 de 2011, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Inc. 3° Lit. C. Núm. 4° Art. 2° ley 1150 de 2007 y numeral 22 del artículo 35 de la ley 734 de 2002, y demás normas complementarias o modificatorias sobre la materia.
- ✓ No aparezco incluido en el BDME (BANCO DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO) que consolida la CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2° de la ley 901 de 2004.
- ✓ En caso de representante legal de persona jurídica, consorcio o unión temporal, la declaración se extiende a estas.
- ✓ Reconozco que la ignorancia de la ley no servirá de excusa suficiente para desvirtuar la presente declaración

Atentamente:

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 66 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN: TELÉFONO:

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá  
(+57) 310 7849 183  
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 67 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## ANEXO 5

### MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE TUTA

REF: Contratación Menor Cuantía XXXXXXXXXXXX

OBJETO: ““XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX””.

El suscrito, XXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXX con Nit XXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2020.

Ciudad :

Dirección :

Teléfono(s) :

Fax :

E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :

Nombre del representante legal :

Documento de identificación :

Firma del representante legal :

C.C.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 68 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## ANEXO 6

### PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de Tuta, adelanta el proceso de Contratación Menor Cuantía N° MT-XXXXXXXXXX, cuyo objeto es ““XXXXXXXXXX””.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Tuta para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Tuta, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 69 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Tuta, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Tuta.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en el municipio de Tuta, a los \_\_ días del mes de \_\_ de 2024.

Ciudad :  
Dirección :  
Teléfono(s) :  
Fax :  
E-mail :

Atentamente,

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021 Página 70 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

Nombre o razón social del proponente :  
Nombre del representante legal :  
Documento de identificación :

Firma del representante legal :  
C.C.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 71 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## ANEXO 7. CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS MÍNIMOS

Ciudad y Fecha

Señores:

MUNICIPIO DE TUTA

REF: Contratación Concurso de Meritos N° MT-XXXXXXXXXX

OBJETO: ““XXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) en adelante el “Proponente” manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de todos y cada uno de los Requisitos Técnicos Mínimos y de los relacionados y contenidos en los estudios previos “Presupuesto Oficial” y del pliego de condiciones y en tal sentido me obligo con el municipio de Tuta a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se me adjudique el contrato.

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD REQUERIDA | CARACTERISTICAS TECNICAS | MARCA OFRECIDA |
|------|----------------------|------------------|--------------------|--------------------------|----------------|
|      |                      |                  |                    |                          |                |
|      |                      |                  |                    |                          |                |
|      |                      |                  |                    |                          |                |

La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar los ítems que contienen la descripción de los bienes, cantidades, unidades de medida de las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 1.2 de la invitación pública, so pena de rechazo

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Ciudad :  
Dirección :  
Teléfono(s) :  
Fax :  
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :  
Nombre del representante legal :

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**  
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 72 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

Documento de identificación :

Firma del representante legal C.C. :

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 73 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## ANEXO 8

### MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha  
Señores:

MUNICIPIO DE TUTA

REF: Contratación concurso de meritos N° MT-XXXXXXXXXX

Los suscritos \_\_\_\_\_(Nombre o razón social del integrante) de \_\_\_\_\_(Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es: "xxx", Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. XXX - 2024.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es: Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)

El consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_indicar el nombre completo), identificado con C.C. N°. \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es \_\_\_\_\_

Dirección de correo: Correo electrónico: Teléfono:

Telefax: Ciudad: \_\_\_\_\_

Numero de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 74 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Leg)

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

**ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA**

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 75 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

**ANEXO 9****MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha\_\_\_\_\_

Señores:

**MUNICIPIO DE TUTA-**

REF: Contratación concurso de meritos Invitación Pública N° MT-XXXXXXXXXX

Los suscritos, \_\_\_\_\_(nombre de Representante Legal) y \_\_\_\_\_(Nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: "**xxx**", Según Características Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones del concurso de meritos No. XXX- 2020.

Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es: **Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato**

**El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%)**

La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL: \_\_\_\_\_ La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_(identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°.\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: \_\_\_\_\_.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Teléfono \_\_\_\_\_.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá

(+57) 310 7849 183

contactenos@tuta-boyaca.gov.co

modelo integrado  
de planeación  
y gestión

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 76 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Telefax: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Número de Celular: \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en\_, a los\_\_días del mes de\_\_\_del año 2020

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

## ANEXO 10 FICHA TÉCNICA

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 77 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

## FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

### DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

(Ingrese en este campo la denominación común del bien o servicio en texto claro)  
Ejemplo: Impresora

### DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

(Ingrese en este campo la denominación técnica del bien o servicio usando la terminología a que haya lugar)  
Ejemplo: Impresora láser multifuncional

### GRUPO/CLASE/FAMILIA A LA QUE PERTENECE EL BIEN O SERVICIO

(Ingrese en este campo el código que se encuentra en la columna "clase" y la descripción correspondiente de la columna "título en español" del catálogo disponible en el Portal Único de Contratación bajo el nombre "Codificación de bienes y servicios")  
(Nota. Se sugiere utilizar esta codificación hasta que el SECOP incluya formalmente en el sistema la codificación a utilizar, según lo definido en el parágrafo 1 del artículo 20 del decreto 066 de 2008)  
Ejemplo: 43172500 Impresoras

Código: \_\_\_\_\_  
Título en español: \_\_\_\_\_

### UNIDAD DE MEDIDA

(Ingrese en este campo el nombre de la unidad de medida que se va a usar para cuantificar el producto o servicio a adquirir, como: libra, caja, docenas)  
Ejemplo: Unidad

### DESCRIPCIÓN GENERAL

(Ingrese en este campo el texto de descripción detallada de las características técnicas del bien o servicio)  
Ejemplo: Impresora láser multifuncional, con capacidad de copiado, e impresión de hasta 30 páginas por minuto en negro y 24 páginas en color con calidad 4800x1200, Ethernet integrado y un alimentador de poder

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 78 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Nota. Debe diligenciarse una ficha por cada bien a ser adquirido.

## ANEXO No. 11 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 79 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

| No. de Consecutivo | Entidad Contratante | Contrato No. | Objeto del contrato | Contratista | Valor del contrato en pesos | Valor del contrato en SML M V | Fecha de iniciación Mes Año | Fecha de terminación Mes-Año | Valor facturado en SML M V |
|--------------------|---------------------|--------------|---------------------|-------------|-----------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|
| 1                  |                     |              |                     |             |                             |                               |                             |                              |                            |
| 2                  |                     |              |                     |             |                             |                               |                             |                              |                            |

#### NOTAS:

1. El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia.
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. La fecha de terminación del contrato.
4. Valor facturado en SMMLV.

Para constancia se firma en \_\_\_\_ a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_ 2024

Atentamente, Nombres

C.C. No.

Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ). Dirección

\_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 80 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

**ANEXO No. 12**  
**EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Cuando aplique)**

REF: Contratación concurso de meritos N° MT--XX-XX-0xxx-2024

OBJETO: ""XXXXXXX".

| NOMBRE | PROFESION | No<br>MATRICULA<br>PROFESIONAL | EXPERIENCIA                      |                        |        |       |       |
|--------|-----------|--------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------|-------|-------|
|        |           |                                | TIEMPO<br>EXPERIENCIA<br>GENERAL | EXPERIENCIA ESPECIFICA |        |       |       |
|        |           |                                |                                  | ENTIDAD<br>CONTRATANTE | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|        |           |                                |                                  |                        |        |       |       |
|        |           |                                |                                  |                        |        |       |       |
|        |           |                                |                                  |                        |        |       |       |
|        |           |                                |                                  |                        |        |       |       |
|        |           |                                |                                  |                        |        |       |       |

Ciudad :  
Dirección :  
Teléfono(s) :  
Fax :  
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :  
Nombre del representante legal :  
Documento de identificación :

Firma del representante legal :  
C.C.

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 81 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

**ANEXO No. 13**  
**MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN DEL PERSONAL MÍNIMO EXIGIDO (Cuando aplique)**

Tuta, \_\_\_\_\_ de 2024

**Señores**

**SECRETARÍA GENERAL**

**ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA**

REF: Contratación concurso de meritos N° XXXXXXXXXXXXXXX

OBJETO: ““XXXXXXXXXXXXXXXXXX”.

**REF:** PROCESO DE concurso de meritos XXXXXXXX, POR OBJETO EL “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”

El suscrito \_\_\_\_\_ servicio en nombre propio (o en representación de la firma XXXXXXXX), presento y postulo al(a) señor(a)(\_) para ejercer el cargo de (conductor, coordinador, director de operaciones, supervisor, etc.) con una disponibilidad del XX%, a desempeñar durante la ejecución del contrato cuyo objeto es el “XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX”, para en el caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, garantizo su contratación conforme al ofrecimiento postulado en esta oferta con la dedicación solicitada en el proyecto, y que este acepta las condiciones laborales ofrecidas, dentro del término que determine el Municipio para presentar todos los documentos correspondientes para su aceptación, dentro del mismo tiempo estipulado previo a la firma del acta de inicio.

Atentamente,

Nombre: C.C. o NIT

Proponente y/o Representante Legal del Proponente

Vo.Bo. de aceptación de la persona

Nombre: C.C. o NIT Cargo a ejercer

**ANEXO No. 14**

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 82 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

### APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Señores

MUNICIPIO DE TUTA

Tuta

Ref.: Proceso de \_\_\_\_\_ No. **xx-XX-XXX-2024**

El suscrito, \_\_\_\_\_ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio y en calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ declaro bajo la gravedad de juramento que los servicios ofrecidos son de origen:

| DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS                                                                                                     | MARQUE CON UNA "X" |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Bienes y servicios de origen nacional                                                                                                 |                    |
| Firma de acuerdo o tratado para la compra pública de Colombia con otros países que den el mismo trato a bienes y servicios nacionales |                    |
| Bienes y servicios de origen extranjero                                                                                               |                    |

Así mismo, certifico que la empresa \_\_\_\_\_ es de origen \_\_\_\_\_ (nacional o extranjero según corresponda)

FIRMA

Nombre de quien firma/ representane legal

- a) Nombre o Razón Social del Proponente:
- b) N.I.T. ó C.C

### ANEXO No. 15 ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS NATURALES)

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 83 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos]  
Lote/Grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

## ANEXO 15 B – ACREDITACIÓN MIPYME (PERSONAS JURÍDICAS)

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 84 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]  
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:  
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos]  
Lote/Grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:  
[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.  
Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_.

[Nombre y firma del representante legal]  
[Nombre y firma del contador o revisor fiscal si está obligado a tenerlo]

## ANEXO 16. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Señores  
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 85 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o por grupos]

Lote/grupo: [Indicar el lote/grupo o lotes/grupos a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador], identificados con [Indicar los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

| Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica | Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                              |

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 86 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año/) desde que se cumple con dicha condición.]

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

| Denominación del cargo directivo dentro de la empresa                                                 | Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica | Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| [Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo] | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]                   | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                       | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]                   | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                       | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]                   | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                       | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las                                                                              | [Indique el tiempo de vinculación de la persona                                                    |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |



# ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA

Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS- F-13- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 87 de 88

**Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones**

Administración 2024-2027

TRD:

|                                                                                                      |                                                                                                                             |                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                      | personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]                                                                  | que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]                                                 |
| [Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]        | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                      | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                      | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                      | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
| [Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico] | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] | [Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|                                                                                                      | [Indique el nombre completo y el número de identificación de las                                                            | [Indique el tiempo de vinculación de la persona                                                    |

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |

|                                                                                  |                                                             |                          |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA</b><br>Departamento De Boyacá |                          |
|                                                                                  | Gestión de bienes y servicios                               | A-GBS- F-13- Versión: 03 |
|                                                                                  | Aprobación: 23/07/2021                                      | Página 88 de 88          |
| <b>Formato: Proyecto de Pliego de Condiciones</b>                                | Administración 2024-2027                                    | TRD:                     |

|  |                                                            |                                                    |
|--|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
|  | personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año] | que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo] |
|--|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación, son empleados del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En ese sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones, escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015].

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del 20\_\_

## FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

|         | Proyecto                        | Revisó          | Aprobó                      |
|---------|---------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Nombre: | Luisa Fernanda Fernández Suarez | Mónica Siabato  | Oscar Eduardo Espitia Rojas |
| Cargo:  | Apoyo Secretaria Contratación   | Asesora Externa | Delegado para Contratar     |